Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS.

REF: EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 207704089001—2017-00190-00

Demandante: ANIBAL OSORIO BARBOSA

Demandado: ANDELFO GAONA CALDERON

Naturaleza del traslado: Reliquidación del crédito.

Para dar cumplimiento al artículo 446 Nº 2 y 4 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 110 del Código de General del proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días.

San Martin – Cesar – 19 de mayo de 2022

Corre 20, 23 y 24 de mayo de 2022

MARIA PATRICIA COLON ARIAS
Secretaria. -